



2019-19361

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:28-10-2019

Folio:2019-19361
Certificado de ingresos:2019-384261
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA ISELA GUIZAR ESPARZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 424-056-047
Propietario: JOSE LUIS FRANCO RODRIGUEZ
Domicilio: CALLE GABRIELA MISTRAL L47 M6 COLONIA LADERAS -FRACTO-

VºBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
27 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	45.12	55.26	3.33	VOLADOS	4,381.23
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.12	55.26	3.33		175.25
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	45.12	55.26	3.33		438.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	45.12	55.26	3.33		175.25
TOTALES			90.24	110.52	6.66		\$ 5,169.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

902 JUAN FRANCISCO JUAREZ FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
 - III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-10-2019 9:36:54
Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021441602a318f4c77bd406f7d343876f3466bdd3dc7021443104ee02585d12f9fc95c3d9f062a88be3a11cb

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.